

Aprobados los planes de contingencia ante el Covid-19 en atención primaria y hospitalaria

Los programas especifican las actuaciones a seguir según la evolución epidémica, coordinando los recursos públicos y privados

20/03/2020

El [Consejo de Gobierno](#) ha aprobado **los planes de contingencia elaborados tanto en atención primaria como en hospitalaria en Andalucía** y que priorizan las medidas de lucha contra el coronavirus Covid-19. Se trata de distintos planes específicos por cada hospital y distrito andaluz, basados en la coordinación entre la estructura sanitaria provincial pública y privada, incluyendo una serie de actuaciones por fases según la evolución epidémica local.

En estos planes se contempla **la definición de una reserva de hospitalización, observación, unidades de recuperación postanestésica (URPA) y UCI**, de forma que queden habilitados el máximo de puestos y revisado el estado de funcionamiento de todos los respiradores disponibles, con el fin de tener operativas la mayor cantidad de unidades posibles. También se salvaguarda la adecuación progresiva de la actividad asistencial en función de la disponibilidad de recursos humanos, estructuras, equipamiento y material, según evolucione la situación epidémica en cada zona.

Por otro lado, la [Consejería de Salud y Familias](#), mediante [Orden del 13 de marzo de 2020](#), adoptó diversas medidas preventivas en materia sanitaria, socio sanitaria, transporte, docencia, empleo, medio ambiente, agricultura, cultura, ocio y deporte, además de una serie de medidas preventivas en materia de salud. Como consecuencia de ello, también entran en vigor desde el viernes 20 de marzo las siguientes medidas:

- **Suspensión de todas las cirugías no oncológicas que necesiten UCI**, reservando su disponibilidad ante las posibles necesidades de pacientes afectos por el coronavirus.
- **Disminución, aplazamiento o suspensión de las cirugía mayor y cirugía menor ambulatorias**, en función de la disponibilidad del personal asistencial y la situación epidémica local.
- **Aplazamiento o suspensión de todas las consultas de revisión no oncológicas y pruebas diagnósticas en pacientes no oncológicos**, en función de la disponibilidad del personal asistencial y la situación epidémica local.
- Se mantendrán **todas las revisiones oncológicas** sean consultas, pruebas diagnósticas y/o tratamientos.
- Se mantendrán las primeras visitas y las pruebas para primer diagnóstico de patologías potencialmente graves, **así como el seguimiento de los embarazos**. Se

- potenciarán las consultas en acto único.
- **Se mantienen totalmente operativas las consultas y cirugías de urgencias/partos/cesáreas**, terminar los ciclos FIV-T ya iniciados (no iniciar nuevos), hacer todas las transferencias de forma diferida, no hacer transferencias de embriones vitrificados y cancelar la actividad de programas de inseminación.
 - Se mantiene **la actividad relacionada con trasplantes** (según las recomendaciones de la Organización Nacional de Trasplantes en cada momento), transfusiones y seguimiento/tratamiento de patologías cuya complejidad requiera soporte especializado (diálisis, etc.).
 - **EPES y Salud Responde mantiene su actividad 100%**. Se están potenciando las herramientas de atención automática tipo chatbot.
 - **Las empresas de ambulancias privadas quedan bajo la coordinación de EPES.**
 - **En Atención Primaria se mantiene la actividad**, incluida la relacionada con el Calendario Vacunal, con preferencia para los servicios de urgencias y los equipos móviles (DCCU, SUAP), así como los avisos domiciliarios, potenciando la teleconsulta y la telemedicina.
 - Los tratamientos ambulatorios de fisioterapia **quedan aplazados**.
 - Se establecerán circuitos a través de Salud Responde **para minimizar la presencia de los pacientes en los centros de salud** (renovación de recetas y otros trámites en estudio).
 - Se autoriza a los gerentes de distritos, áreas y hospitales para contar en los cuadrantes de trabajo **con aquellos liberados sindicales que soliciten su reincorporación temporal a la actividad** del sistema sanitario público de Andalucía.
 - Se recuerda la necesidad de observar rigurosamente la normativa e instrucciones **relativas a la prevención de riesgos laborales de los profesionales**, independientemente de la aplicación de los protocolos vigentes del Ministerio de Sanidad relativos al manejo de contactos con pacientes sospechosos o positivos al coronavirus (Guía de actuación con los profesionales sanitarios en el caso de exposiciones de riesgo a Covid-19 en el ámbito sanitario). Los facultativos de Salud Laboral tendrán en consideración **para las mujeres embarazadas la retirada preventiva de su actividad para aislamiento domiciliario**, iniciando la tramitación de la prestación por riesgo de embarazo.
 - Las asistenciales relacionadas anteriormente y que se implementen en cada momento para el sistema sanitario de Andalucía, **serán de idéntica aplicación para la actividad sanitaria privada**, en el ámbito geográfico correspondiente y coordinadas desde las delegaciones territoriales de Salud y Familias desde las mesas de seguimiento provinciales que se constituirán al efecto, las cuales serán presididas por un gerente de hospital que será designado desde la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

Del mismo, junto a estos planes de contingencia, **la Administración andaluza contempla otros en un posible escenario de 9.000 a 15.000 casos confirmados**. Así, en Andalucía hay **20.672 camas** procedentes de ámbito hospitalario, tanto público como privado, que se sumarían a las de residencias de tiempo libre, Inturjoven o estudiantes que serían **2.650**, más **1.600** de residencias de mayores y **1.175 de hoteles**. Lo que supone que, **Andalucía tendría capacidad de 26.097 camas**.

En relación con el **traslado de pacientes**, se establecen las condiciones de mantener las siguientes medidas de seguridad:

- **Se suspende la actividad derivada de la rehabilitación** en todos los hospitales de la comunidad.
- En función del estado clínico y patología por vulnerabilidad del paciente, **indicación**

del traslado individual, según indicación del servicio (hemodiálisis, radioterapia o quimioterapia).

- **No se autoriza el acompañamiento de familiares.**
- **Se mantendrá en todo caso la distancia entre los ocupantes de la ambulancia**, de manera que supere 1,5 metros de distancia entre los ocupantes. En cualquier caso, el número de ocupantes no superará los 3 pacientes, distribuyéndose uno de ellos en la cabina de conducción, y en la parte trasera el resto de pacientes, de manera que se asegure la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- Se requerirá de los pacientes en domicilio y antes de la vuelta en ambulancia en los centros sanitarios, **se realizarán las medidas higiénicas preventivas de lavado de manos y colocación de mascarilla quirúrgica.**
- Tras cada traslado, **el técnico de emergencia sanitaria realizará desinfección del suelo y superficies de contacto** durante el traslado.
- Dentro del plan de contingencia, se prevé que si se incrementan las necesidades o las condiciones de espacio entre pacientes se valorará, al amparo del [RD 463/2020 de 14 de marzo](#), **incorporar ambulancias de cada provincia ajenas al transporte concertado.**

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del [Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo](#), se ha dispuesto la prohibición de todos velatorios en Andalucía, independientemente de su celebración en instalaciones públicas o privadas. Asimismo, **se restringirá la comitiva para el enterramiento o despedida de cremación a los familiares más cercanos**, guardando entre las personas una distancia de 1 o 2 metros, y se procurará evitar todo tipo de manifestaciones afectuosas, posponiéndose el culto o ceremonia civil fúnebre, para cuando cese el estado de alarma. Tampoco se realizarán actuaciones de limpieza ni intervenciones tanatopraxia o tanatoestética sobre ningún cadáver.

En relación con las clínicas veterinarias, cualquiera que sea su titularidad, **se suspende toda la actividad que no sea atender urgencias.**